

**Pregunta con solicitud de respuesta escrita E-013642/2015  
al Consejo**

Artículo 130 del Reglamento

**Sergio Gutiérrez Prieto (S&D)**

Asunto: Aprobación de la nueva normativa europea sobre la seguridad de los productos y la vigilancia del mercado

No existe ninguna reglamentación europea que proteja la denominación de ciertos productos industriales y artesanales. La creación de dicho sistema a nivel de la UE beneficiaría tanto a los productores europeos, que obtendrían una certificación de la procedencia y calidad de sus mercancías, como a los consumidores, que contarían con más información y garantías sobre los productos. Este sería el caso del sector de la cuchillería en Albacete, sector económico muy importante, que representa 60 empresas y 900 puestos de trabajo.

La obligatoriedad de etiquetar el origen de los artículos no alimentarios -«made in»-es la principal traba para la aprobación de la nueva normativa europea sobre la seguridad de los productos y la vigilancia del mercado.

Dada la importancia de legislar en este ámbito:

1. ¿Qué medidas está tomando el Consejo para desbloquear dicha propuesta?
2. ¿Cómo valora el Consejo la posible propuesta de instrumento legislativo sobre la protección de las indicaciones geográficas para productos no agrícolas?